

185.168,10 euros, mediante capitalización de Reservas Voluntarias.

Vic, 25 de junio de 2004.—El Administrador Único, D. Jordi Font Rifà.—33.758.

PROSITKA, S. L.

(En liquidación)

Anuncio de reactivación

La Sociedad «Prositka, Sociedad Limitada en liquidación», anuncia su acuerdo de reactivación adoptado por la Junta General y Universal de Socios, celebrada en fecha 1 de junio de 2004.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del último balance.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la reactivación hasta que se garanticen sus créditos.

Barcelona, 8 de junio de 2004.—El liquidador único, D. Federico Vallet-Barceló Nubiola.—33.112.
y 3.^a 30-6-2004

RAMBICO, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de julio de 2004, a las 12:00 horas, en la urbanización Playa del Cura, número 23, en la ciudad de Mogán (Las Palmas), y de no ser posible por no darse el quórum necesario, y al día siguiente, en el lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el último ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, antes indicado, los documentos a que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Cada accionista podrá ser representado sólo por otro accionista, o sus representantes legales, sin perjuicio del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mogán (Las Palmas), 22 de junio de 2004.—El órgano de administración. Presidente. Don Jesús María Ramírez. Secretario. Doña Laura Ramírez Fernández.—33.789.

RED UNIVERSAL DE MARKETING Y BOOKINGS ONLINE, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 21 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en 8.100.000 euros, quedando fijado en 900.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas

las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 1 euro a 0.10 euros.

Madrid, 1 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, don Gerardo Faundez Lalana.—34.067.

REVI GLASS, S. A.

Se hace público que en Junta General Universal, de fecha 22 de junio de 2004, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 17.308,80 euros, en parte mediante la adquisición derivativa de 960 acciones para su amortización y, en otra parte, mediante la amortización de otras 1.920 acciones propias existentes en autocartera, quedando fijado dicho capital social en 91.352 euros.

Lo que se comunica a efectos del posible ejercicio del derecho de oposición de acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo (artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas).

Bidegoian, 23 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, don Alejandro Otamendi Zuberro.—33.768.

RIUSA II, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

SUDEUROPE 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades indicadas, celebradas en fecha 7 de junio de 2004, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de la entidad absorbida por la absorbente, con disolución sin liquidación, de la absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley, en los términos del artículo 166.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2004.—Doña Carmen Riu Güell, Secretaria del Consejo de Administración de «Riusa II, Sociedad Anónima» y Administradora solidaria de «Sudeurope 2000, Sociedad Anónima».—33.797.
2.^a 30-6-2004

SERVICIOS FONTARRÓN, S. L.

(Absorbente)

EDUCACIÓN EN VALORES, S. L.

(Absorbida)

Las Juntas Generales de socios de las compañías Servicios Fontarrón, S.L. y Educación en Valores, S.L., aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas, con carácter universal, el día 22 de junio de 2004, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Servicios Fontarrón, S.L. de Educación en Valores S.L. disolviéndose, sin liquidación, esta última y transmitiendo en bloque, a título universal, todo su patrimonio a la primera, la cual cambia de denominación y amplía su capital, todo ello según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de junio de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Administrador único de la absorbente, D. Laurentino Galán Escobar, y la Consejera Delegada de la compañía absorbida, Doña María-Teresa Galán Escobar.—33.421.
1.^a 30-6-2004

SES COSTES, S. A.

Junta General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento la convocatoria de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, el Hotel Villa Hermosa, Carretera de Felanitx a Porto Colom, km 6, 07200 Felanitx, el próximo día 14 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria y, en la misma hora el día 15 de julio de 2004, en segunda, si procediera, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o en su caso, censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Elección o prolongación del Administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Felanitx, 28 de junio de 2004.—El Administrador único, Rainer Schult.—34.092.

SORBE, S. L.

El órgano de administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social en Madrid, calle Jazmín, 44, el día 20 de julio de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 11:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, gestión social y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2002 y 2003.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.

Corresponde a los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social o a pedir su envío, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Administrador, Pedro García Valero.—34.035.

SPORT AND TOURISM DEVELOPMENT, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRAVERA GUADARRAMA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Sport and Tourism Development, S.L., y Gravera Guadarrama, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 16 de junio de 2004, han acordado por unanimidad la fusión de ambas socie-

dades mediante la absorción por Sport and Tourism Development, S.L., de Gravera Guadarrama, S.L., Sociedad Unipersonal, con la integración en la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme el Proyecto de Fusión suscrito por la Administración de ambas sociedades presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 25 de mayo de 2004. La fecha a partir de la que las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente es la de 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión y en los términos y con los efectos legalmente previstos.

Majadahonda, 16 de junio de 2004.—El Consejero Delegado Solidario de Sport and Tourism Development, S.L. (Entidad absorbente), Arturo Sanz Hurtado, y el Administrador solidario, Arturo Sanz Millán de Gravera Guadarrama, S.L., Sociedad Unipersonal (Entidad absorbida).—32.836.

y 3.^a 30-6-2004

STYB, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

EUROPEAN TIPS,
SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de European Tips, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta General Universal de Styb, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas ambas el día 8 de junio de 2004, acordaron y decidieron, respectivamente, por unanimidad, la fusión por absorción mediante la que Styb, Sociedad Anónima Unipersonal, absorberá en bloque la totalidad del patrimonio de la sociedad European Tips, Sociedad Limitada Unipersonal, con la correspondiente extinción de esta última sin liquidación. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Dichos acuerdos fueron adoptados conforme al Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades de fecha 26 de mayo de 2004 y presentado y depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente desde el día 1 de enero de 2004.

Ha sido puesta a disposición de los accionistas la documentación específica que se señala en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y el Balance de fusión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 18 de junio de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de las dos sociedades, Eduardo Sánchez Muliterno.—32.799.

y 3.^a 30-6-2004

TAPICERÍAS PINO, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, convoca a los Señores Accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad «Tapicerías Pino, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en 08130-Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), calle Flassaders número 7, el día 16 de julio de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 19 de julio de 2004, en el mismo local y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio económico cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración. Aplicación del Resultado.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 28 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Pino Vázquez.—34.087.

TECNOCON TEXTIL,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MARCELINO TEXTIL,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extradordinarias de las sociedades «Tecnoco Textil Sociedad Limitada» y «Marcelino Textil Sociedad Limitada», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el 11 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por los Administradores de ambas compañías con fecha 30 de abril de 2004, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Jaén, con aprobación asimismo en el curso de dichas Juntas de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Úbeda (Jaén) a, 15 de junio de 2004.—«Tecnoco Textil, Sociedad Limitada».—El Administrador solidario, Marcelino Sánchez Rodríguez. «Marcelino Textil Sociedad Limitada».—El Administrador solidario, Carlos Jesús Sánchez Rodríguez.—32.924.

y 3.^a 30-6-2004

TELFÓNICA DE CONTENIDOS, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

TELFÓNICA MEDIA INTERNACIONAL
Y DE CONTENIDOS, S. A.

Unipersonal
PRODUCCIONES
MULTITEMÁTICAS, S. A.

Unipersonal
TELFÓNICA MEDIOS
DE COMUNICACIÓN, S. A.

Unipersonal
GESTORA DE MEDIOS
AUDIOVISUALES FÚTBOL, S. L.

Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que el Socio único de Telefónica de Contenidos, S.A. Unipersonal, y los de Telefónica Media Internacional y de Contenidos, S.A. Unipersonal; Producciones Multitemáticas, S.A. Unipersonal; Telefónica Medios de Comunicación, S.A. Unipersonal, y Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L. Unipersonal, respectivamente, el 17 de junio de 2004, ejerciendo funciones de Junta General de Accionistas en cada una de las sociedades, decidieron la fusión de todas las sociedades anteriores mediante la absorción por Telefónica de Contenidos, S.A. Unipersonal de las demás, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la integración simultánea de la totalidad de sus patrimonios en Telefónica de Contenidos, S.A. Unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de fusión en cada una de las sociedades que se fusionan, el cerrado a 31 de diciembre de 2003 debidamente auditado por los Auditores en cada Compañía, a excepción de Telefónica Media Internacional y de Contenidos, S.A. Unipersonal, que no se encuentra obligada a auditar sus cuentas conforme al artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión está redactado de conformidad con el artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 250 de la misma ley, al ser Telefónica de Contenidos, S.A. Unipersonal, la titular de la totalidad del capital social de cada una de las Sociedades que se absorben de forma directa y en el caso de Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L. Unipersonal, a través de Telefónica Medios de Comunicación, S.A. Unipersonal.

En virtud de lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por cada una de las Sociedades que se fusionan y de los Balances de fusión de cada una de ellas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión por absorción, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Telefónica de Contenidos, S.A.U., Lidon Safont Sánchez.—32.832.

y 3.^a 30-6-2004